CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

FORMATO AVISO DE LIMITACIÓN A MIPYMES
PROCESO DE CONTRATACIÓN NRO. MC-MTA-027-2026

OBJETO: CONTRATAR A MONTO AGOTABLE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DE LAS FERIAS (FERIA DE EMPRENDIMIENTO, RUEDA DE FINANCIERA, FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA EMPRENDEDORES) DEL SENA REGIONAL META.

El Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, de conformidad con el cronograma del proceso de la referencia y en atención a procedimiento establecido en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, convocó en el presente proceso a las MiPymes para que presentaran solicitud de limitación en los términos previstos en el mencionado Decreto.

Así las cosas, y una vez verificada la plataforma transaccional de Contratación Pública SECOP II se constató por parte de la entidad que se recibieron solicitudes de limitación por parte de los siguientes oferentes: AGENCIA DROI S.A.S. y GRUPO BLUM S.A.S., de los cuales los dos cumplen con lo exigido en la normatividad vigente. En consecuencia, y conforme al principio de legalidad y a la observancia estricta del procedimiento, es procedente efectuar la limitación del proceso a MiPymes.

Por lo anterior, el Proceso de selección ya referenciado **SERÁ LIMITADO** a MiPymes a nivel **MUNICIPAL**. Así las cosas, se dará continuidad al mismo conforme al cronograma que se encuentra publicado en la plataforma SECOP II.

En virtud de lo expuesto, se suscribe en Villavicencio el 19 de octubre de 2026,

Firmado digitalmente por ALVARO IVAN BARRERO BUITRAGO
Fecha: 2026.10.19 18:30:11 -05'00'

ÁLVARO IVAN BARRERO BUITRAGO
DIRECTOR REGIONAL META (E)

Elaboró: Paola Andrea Contreras Celis – Abogada Apoyo Gestión Contractual DRM

De conformidad con lo establecido en los estudios previos del proceso de selección de mínima cuantía No. MC-MTA-027-2026, que tiene por objeto: "CONTRATAR A MONTO AGOTABLE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DE LAS FERIAS (FERIA DE EMPRENDIMIENTO, RUEDA DE FINANCIERA, FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA EMPRENDEDORES) DEL SENA REGIONAL META", se procede a validar las solicitudes de limitación a MiPymes presentadas dentro del plazo establecido en el cronograma (19/10/2026 a las 4:15:00 P.M.) Para el efecto, se verifica que cumplan con los requisitos señalados en el Artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el Decreto 1860 de 2021.

De conformidad con lo validado, se evidencia que fueron presentadas dos (02) solicitudes dentro de los términos establecidos en el cronograma del proceso, las cuales, cumplen con los requisitos previstos en la normativa vigente, en especial lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015 y demás disposiciones concordantes.

Las solicitudes allegadas acreditan que sus objetos sociales o actividades económicas guardan correspondencia con el objeto contractual, se verifica que las empresas solicitantes se encuentran clasificadas como MiPymes en el registro mercantil de la respectiva cámara de comercio, que cuenten con una antigüedad superior a un (1) año, y anexan los certificados de existencia y representación legal o matrículas mercantiles —según corresponda—, las cuales más de dos cumplen con lo anteriormente descrito.

En consecuencia de lo anterior, y conforme al principio de legalidad y a la observancia estricta del procedimiento, es procedente efectuar la limitación del proceso a MiPymes.

A su vez, el contrato se ejecutará en el municipio de Villavicencio, donde se realizarán la Feria de Emprendimiento, la Rueda Financiera y el Fortalecimiento de Capacidades para Emprendedores, y el documento de estudios previos fija este municipio como domicilio contractual. En consecuencia, el ámbito territorial solicitado coincide con el lugar de ejecución del contrato, que es el criterio que la norma establece para la limitación territorial.

En ejercicio de dicha facultad, y en los términos del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, y de la Ley 2069 de 2020, el SENA Regional Meta determina que el proceso de mínima cuantía No. MC-MTA-027-2026 se limitará exclusivamente a Mipymes con domicilio principal en el municipio de Villavicencio. Esta limitación materializa el fomento del emprendimiento y el fortalecimiento del tejido empresarial local, lo cual es coherente con la finalidad misma de las ferias que se contratan, sin desconocer el incentivo legal de compra a este tipo de empresas.